

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

179**MADRID NÚMERO 10**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.158 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Cristina Gozalo de la Torre, contra la empresa “Ayuda Informática, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 9 de diciembre de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 9 de diciembre de 2009.

La extiendo yo, la secretaria, para dar cuenta a su señoría del anterior escrito presentado por la parte actora.—Doy fe.

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña María Luisa Segura Rodríguez.—En Madrid, a 9 de diciembre de 2009.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, con entrega de copia a la otra parte. Se tienen por hechas las manifestaciones en él contenidas y por evacuado el requerimiento acordado en los presentes autos, y visto lo interesado en el escrito de fecha 20 de noviembre de 2009, requiérase a la demanda “Ayuda Informática, Sociedad Limitada”, para que en el plazo de cuatro días acredite el cumplimiento íntegro del acta de conciliación de fecha 2 de noviembre de 2009, con apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo se procederá ejecución con el consiguiente embargo de bienes.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Y de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, introducida por la Ley Orgánica 1/2009, para la interposición del recurso de reposición deberá consignarse la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en “Banesto” con el número 2508 (código entidad 0030, código de procedimiento 30), exceptuados los trabajadores y beneficiarios de justicia gratuita.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ayuda Informática, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID .

En Madrid, a 10 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.975/10)